



RESOLUCION No. 0663-AD-87

Lima, 06 de AGOSTO de 19 87

Visto el Memorandum N° 488-DE-87 de la Dirección Ejecutiva Nacional, disponiendo pago de haberes a servidor;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°0386-AD-87 de 13 de Mayo de 1987 se aperturó Proceso Administrativo a don Manuel López Villanueva, Trabajador de Servicios I, Obrero de la Oficina Departamental IPD de San Martín, por comisión de grave falta disciplinaria, disponiendo asimismo en el Artículo 3º, como medida precautelatoria la retención de sus haberes hasta que se resuelva su situación jurídica;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva Nacional y en tanto se tramite y concluya el proceso administrativo y judicial correspondiente se estima conveniente dejar sin efecto el Artículo 3º de la citada Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°328; y;

Estando a lo informado por la Oficina de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DEJAR sin efecto, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el Artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 0386-AD-87 de 13 de Mayo de 1987.

Regístrese y Comuníquese.

*Victor Castagnola Maldonado*  
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD



UP/VAH  
DQP/.





**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

Res 663. AD-87

06/AGO/87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Inmensa Esperanza  
03-22-87  
2.30  
**RECIBIDO**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administración  
2756  
31 JUL 1987  
11:50 am. *M...*  
**RECIBIDO**

INFORME N° 142 /UP-87

A : SR. JEFE DE ADMINISTRACION  
 DE : JEFE DE PERSONAL  
 ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION DEJANDO EN SUSPENSO ART. 3º DE LA R.J.Nº 0386-AD-87  
 REF. : Memorándum N° 488-DE-87  
 FECHA : Lima, 24 de Julio de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se deja en Suspenso el Artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 0783-AD-83- de 13 de Mayo de 1987, que dispone como medida precautelatoria la retención de los haberes hasta que se resuelva su situación jurídica de don Manuel LOPEZ VILLANUEVA, Trabajador de Servicios I, - Obrero de la Oficina Departamental IPD de San Martín, como consecuencia de habersele aperturado proceso administrativo; en cumplimiento a lo dispuesto en el documento de la referencia en tanto se tramite y concluya el proceso administrativo y judicial.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Superioridad para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 JOSE RAUL VALDERRAMA  
 Jefe de Administración  
 UPR/CAH  
 DQP/fb1.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE PERSONAL  
 - IPD -

*[Signature]*  
 VICTOR ARANA HURTADO  
 Jefe de Personal  
 Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE ENVIO

CODIGO # 2622

DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DERIVADO A : Unidad de Abasrecimientos y Serv. Aux.  
: Unidad de Contabilidad  
: Unidad de Personal  
: Unidad de Tesoreria

PARA

# Folios:.....

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Atención           | <input type="checkbox"/> Prep. resp. para la firma        |
| <input type="checkbox"/> Estudio e Inf.     | <input checked="" type="checkbox"/> Tomar nota y devolver |
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento    | <input type="checkbox"/> Proyect. Resolución              |
| <input checked="" type="checkbox"/> Opinión | <input type="checkbox"/> Tomar acción e informar          |
| <input type="checkbox"/> Tramitar           | <input type="checkbox"/> Elaborar norma o Directiva       |
| <input type="checkbox"/> Control            | <input type="checkbox"/> Procesamiento General            |
| <input type="checkbox"/> Fiscalización      | <input type="checkbox"/> Recibo                           |
| <input type="checkbox"/> .....              | <input type="checkbox"/> .....                            |

NOTA : .....

Lima, \_\_\_\_\_

JOSÉ PAUL MONTOYA VALDERRAMA

Jefe de la Oficina Central  
de Administración del IPD.

2146.

Fecha 15-07-87

-DE-87

17 JUL 1987  
4 30 pm  
**MEMORANDUM**  
**RECIBIDO**  
Correspondencia Interna



DE: Director Ejecutivo Nacional .....  
A: Jefe de la Of. de Administración .....  
Asunto: Pago de haberes a trabajador del IPD-SAN MARTIN ...  
Referencia: Hoja Informativa N° 012/INSP-87 .....

En relación a la situación del trabajador Sr. Manuel López Villanueva y en vista que aun no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Art. 3º de la R.J. N° 0386-AD-87 de fecha 13-5-87 pues se le sigue abonando sus remuneraciones hasta el mes de junio inclusive según consta en las planillas que obran en Tesorería, sírvase a través de la Unidad de Personal proyectar una Resolución Administrativa que deje en suspenso el Art. 3º antes indicado en tanto se tramite y concluya el proceso administrativo y judicial correspondiente.

Agradeceré informar sobre el particular.

Atentamente,



JAIME ANDRADE MENDOZA  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

JAM/DE  
rf.  
c.c Inspectoría

*M. Delia Duran*

*Atendi coordinando  
comiso 14/20/7/87*